

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v4i1.473>

Formación de competencias investigativas en estudiantes de derecho, implicaciones curriculares

Formation of research competencies in law students, curricular implications

Cristhian Elizabeth Fuentes Rodríguez

Universidad Autónoma de Querétaro
cristhian.elizabeth.fuentes@uaq.mx
<https://orcid.org/0000-0002-0304-3415>
Querétaro – México

Magda Concepción Morales Barrera

Centro Interdisciplinario de Investigación y Docencia en Educación Técnica
mmorales@ciidet.edu.mx
<https://orcid.org/0000-0003-2329-4665>
Querétaro – México

Artículo recibido: 28 de febrero de 2023. Aceptado para publicación: 10 de marzo de 2023.
Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

Resumen

Este estudio de caso precedió a una intervención educativa en un programa de licenciatura en derecho. Buscó responder ¿cómo el programa de licenciatura ha incorporado la competencia investigativa en sus planes curriculares? Del análisis curricular, entrevista a coordinadora, cuestionario a estudiantes y egresados se desprende la ausencia de un proyecto institucional que articule el interés y la práctica investigativa. Si bien en este programa educativo existen áreas de oportunidad para materializar el currículum e impulsar la investigación, es imperativo que las facultades de derecho en el país promuevan de manera transversal y horizontal la competencia, incluyan la participación de los estudiantes en proyectos de investigación realizados por profesores-investigadores para consolidar el meta perfil del área de derecho establecido en el Proyecto Tuning Latinoamérica. Se propone a futuros investigadores y desarrolladores curriculares, desagregar la competencia investigativa en indicadores observables que orienten los procesos de evaluación y posibles intervenciones que se emprendan.


Palabras clave: competencia, investigación, currículum, derecho

Abstract

This case study preceded an educational intervention in an undergraduate law program. It sought to answer how the undergraduate program has incorporated research competence in its curricular plans. From the curricular analysis, interview with the coordinator, questionnaire to students and graduates, the absence of an institutional project that articulates the interest and practice of research is evident. Although in this educational program there are areas of opportunity to materialize the curriculum and promote research, it is imperative that law schools in the country promote in a transversal and horizontal way the competence, including the participation of students in research projects carried out by professors-researchers to consolidate the meta-profile of the law peer established in the Tuning Latin America Project. It is

proposed to future researchers and curriculum developers to disaggregate the research competence into observable indicators that guide the evaluation processes and possible interventions to be undertaken.

Keywords: competence, research, curriculum, law

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons . 

Como citar: Fuentes Rodríguez, C. E., & Morales Barrera, M. C. (2023). Formación de competencias investigativas en estudiantes de derecho, implicaciones curriculares. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades* 4(1), 3074–3091. <https://doi.org/10.56712/latam.v4i1.473>

INTRODUCCIÓN

La competencia investigativa es primordial en la formación de los profesionistas. Dicha competencia forma parte del Proyecto Tuning Europa y del Proyecto Tuning en América Latina. Debido a su importancia “las universidades... [la han incorporado] en su modelo educativo, planes curriculares y perfiles de egreso” (Núñez, 2019: 26). Para los futuros abogados la competencia investigativa también es fundamental (Carreño, 2011; Caveda, 2010; I Rodríguez y Mora, 2018; Rodríguez, 2016, 2017; Silvera et al., 2015), por lo cual fue incluida en el meta-perfil del área de Derecho propuesto en el Proyecto Tuning para Latinoamérica (Musse et al., 2014). El meta-perfil del área de Derecho integró la habilidad para la búsqueda, procesamiento y análisis de información, la capacidad para comunicar saberes disciplinares en diversos contextos, aplicar metodologías propias de la investigación jurídica y la capacidad para analizar de manera crítica situaciones jurídicas relevantes (Musse et al, 2014).

A partir de la conformación del meta-perfil del área de derecho las escuelas de esta área incorporaron a su currículum formal la competencia investigativa y las habilidades y capacidades que la conforman (Figuroa, 2020; Palacios y Córdoba, 2020; Valero et al., 2020; Velázquez et al., 2020). Posteriormente, algunas universidades latinoamericanas realizaron investigaciones para identificar los logros con relación a la competencia investigativa (Quezada-Castro et al, 2020). Al igual que otras instituciones de educación superior la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) reconoció en sus documentos rectores -Plan de Estudio, Plan de Desarrollo Integral, Plan General de Gran Visión- la importancia de la competencia investigativa y fijó como objetivo estratégico la excelencia en investigación. De ahí surge el interés principal de este trabajo, indagar ¿cómo ha incorporado e impulsado la competencia investigativa el programa de licenciatura en derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro?

Para conocer más del contexto de esta investigación, cabe señalar que esta institución pública se ubica en la región central de México. El Campus Jalpan de la UAQ fue creado en el año 2003. Inicialmente, el programa técnico que se ofreció fue el de Profesional Asociado en Derecho. En el año 2007 se autorizó el Plan de Estudios de la licenciatura en derecho, semestral, con una duración de cuatro años y medio. El ingreso a la licenciatura sería anual. El horario en el que los estudiantes asisten a clases es el vespertino. En diecisiete años han egresado trece generaciones pertenecientes a tres planes de estudio de licenciatura en derecho. Los planes de estudio en sus mapas curriculares han incluido asignaturas relacionadas con la investigación: técnicas de investigación jurídica, seminario de investigación, fundamentos de investigación jurídica, fundamentos de investigación social, metodologías aplicadas a la investigación jurídica.

El artículo se compone de cinco apartados. En el primer apartado se presentan los antecedentes de la investigación sobre la competencia investigativa en la formación de abogados; en el segundo apartado se expone la conceptualización de dos nociones clave en el análisis realizado: currículum y competencia investigativa. El tercer apartado explicita la ruta metodológica trazada para el estudio de caso, las técnicas e instrumentos aplicados y la manera en que se procedió al análisis de la información. El cuarto apartado relata los principales resultados y hallazgos de la investigación, entre los cuales se identificó que, aun cuando existen documentos curriculares que integran asignaturas sobre investigación, éstos no precisan cuáles son los aspectos formativos de la competencia investigativa que pretenden promover, aunque es posible identificar implícitamente la teoría a partir de la cual se concibió a la competencia investigativa en cada uno de los planes de estudio. Por último, se presentan las conclusiones y consideraciones finales, se emiten recomendaciones y se resaltan las limitaciones metodológicas de la investigación.

Antecedentes sobre la competencia investigativa en la formación de abogados

El desarrollo de la competencia investigativa ha sido objeto de estudio en distintos programas educativos, tanto de licenciatura (Cangas et al., 2020; Matta, 2017; Parra-Castrillón, 2018; Rodríguez et al., 2020; Sánchez et al., 2021) como de posgrado (Cardoso y Cerecedo, 2019; George y Salado, 2019; Hernández et al., 2018). Al acotar la búsqueda al ámbito del derecho fue posible identificar avances al respecto, explicitamos a continuación.

Considerando que las competencias profesionales que requiere un abogado han incidido en un replanteamiento del currículo y de los perfiles de egreso, lo cual exige claridad sobre el alcance de cada competencia para evitar problemas de interpretación, en Ecuador se llevó a cabo un estudio bibliográfico documental para valorar la evolución histórica de las competencias profesionales e investigativas y analizar la manera en cómo han permeado en los procesos educativos. Se identificaron tres posibles orígenes de la investigación formativa: la autoinducción, cuando el estudiante por interés personal se acerca al campo; inducida o intencionada por el docente e inducida por el entorno del estudiante (Velázquez y Mena, 2020).

También se ha reflexionado sobre la pertinencia de la competencia investigativa en la enseñanza del derecho (Palacios y Córdoba, 2020), concluyendo que es necesaria para crear ambientes de aprendizaje colaborativos y participativos, requiere que el docente asuma el rol de guía, que la investigación sea el eje rector en los planes de estudios y fomentar el uso de TICs para facilitar la flexibilización y adaptación de contenidos de los programas de asignatura. Además de la pertinencia de promover el uso de herramientas informáticas para impulsar la competencia investigativa (Valero et al., 2020) es importante analizar el lugar que ocupan las asignaturas de investigación dentro del mapa curricular de los programas de derecho y los objetivos de asignatura, promover la investigación de manera transversal y horizontal en todas las asignaturas. Es recomendable que sea hasta el tercer año de la carrera en donde se integren las asignaturas sobre investigación, pues es hasta entonces cuando los estudiantes podrían cumplir con el objetivo de realizar una investigación sobre problemáticas propias del Derecho, al disponer de conocimientos teórico, epistémico y metodológicos para abordarlos y proponer soluciones.

El desarrollo de las competencias que requieren los estudiantes de derecho repercutirá en su perfil de egreso (Figueroa, 2020). Por ello, Figueroa (2020) compartió la experiencia de la Escuela de Derecho de la Universidad de Santo Tomás en Colombia, que partió de intentar crear una cultura de investigación, desarrollar habilidades propias de este campo y contribuir así al perfil de egreso. En esa institución han retomado el aprendizaje basado en investigación como la alternativa didáctica apropiada para favorecer los procesos de enseñanza-aprendizaje del derecho en general y de la competencia investigativa en particular. Debe precisarse que el taller de investigación lo iniciaron con un grupo de cinco estudiantes, además de un profesor, con el paso de los años fueron incorporándose más estudiantes; en el taller abordaron temáticas como metodología de la investigación y argumentación. Figueroa concluye que no basta con las asignaturas que forman parte de la malla curricular para impulsar la investigación, son necesarias actividades extracurriculares para consolidarla, indicó que desde los primeros años es posible despertar el interés de los jóvenes por la investigación, sin embargo, es a largo plazo cuando pueden identificarse resultados visibles. Es decir, existen niveles en el desarrollo de la competencia investigativa: un nivel básico que permite profundizar en un contenido; un segundo nivel para buscar respuestas teóricas a un problema; un tercer nivel en el que los estudiantes pueden llevar a cabo una investigación aplicada.

Una manera de evaluar el desarrollo de la competencia investigativa la proporcionan los investigadores Quezada-Castro et al. (2020), quienes desde el paradigma positivista y un enfoque cuantitativo diseñaron una rúbrica, apoyados del juicio de expertos y el método Delphi. Fueron

15 profesores, doctores en educación y con una experiencia docente en universidades peruanas de entre 7 a 13 años, relacionados con la asignatura de metodología de la investigación. Aunque indicaron que la rúbrica diseñada es holística y que promueve el pensamiento crítico, la cultura científica y la conformación de semilleros de investigación multidisciplinarios, al analizar los criterios de evaluación se observó que éstos sólo consideran aspectos de un trabajo escrito, desatendiendo habilidades como las comunicativas que permiten la socialización del conocimiento generado.

Los trabajos de investigación presentados, resaltan la necesidad de que los planes de estudio establezcan la postura teórica a partir de la cual definen la competencia investigativa (Velázquez y Mena, 2020); ubiquen en los mapas curriculares las asignaturas relacionadas con la investigación en semestres avanzados para que los estudiantes de derecho dispongan de los conocimientos teórico-epistemológicos que se requieren para identificar e investigar problemas de investigación, pero a la vez promuevan de manera transversal y horizontal esta competencia (Valero et al., 2020), el currículum favorezca espacios de aprendizaje colaborativos y participativos, asumiendo que la función de los docentes no se restringe a la instrucción, sino que es posible emplear las TIC para guiar a los estudiantes en procesos de investigación de naturaleza sociojurídica que impacten en problemáticas reales (Palacios y Córdoba, 2020), y que el desarrollo de la competencia investigativa se da por niveles (Figuroa, 2020), por lo cual, las Escuelas y Facultades de Derecho deberán reflexionar sobre las asignaturas que conforman sus mapas curriculares, sus objetivos y el semestre o año en el que las ubican.

Bases conceptuales

En este apartado se presentan las nociones de currículum y competencia investigativa, que configuran los ejes conceptuales sobre los que se sostiene el ejercicio analítico presentado; se entiende currículum como una síntesis compleja e interdimensional de elementos estructurales y prácticos que componen un trayecto formativo, en este caso, el de los estudiantes de derecho en la UAQ; por otro lado, la competencia investigativa en la formación de abogados se entiende como la integración de cinco aspectos formativos (epistemológico, lingüístico, metodológico, cognitivo y comunicativo) que posibilitan identificar y analizar las condiciones de la problemática jurídica para formular propuestas que permitan su solución, así como la comunicación de sus resultados; a continuación ampliamos más sobre estas conceptualizaciones.

Currículum

El currículum suele entenderse como la estructura que contiene los contenidos de enseñanza, que son organizados en los planes y programas de estudio; sin embargo, habrá que revisar esta noción, para dar cuenta de la complejidad que la constituye. Esta complejidad puede entreverse en la diversidad de significaciones que le son asignadas, las cuales se vinculan a las heterogéneas tradiciones de investigación, disciplinas, perspectivas teóricas y comunidades de investigadores que lo abordan como objeto de estudio; esta diversidad deviene de los múltiples elementos y dimensiones que configuran el entramado curricular, lo que impide que puedan ser comprendidas desde un solo lugar de mirada, de ahí la dificultad de su definición y el establecimiento de sinonimias que reducen el concepto a sus elementos de mayor concreción.

En un intento de construir una aproximación conceptual que oriente las tareas analíticas propuestas en este ejercicio investigativo, se entenderá currículum como la síntesis de los elementos implicados en un proceso educativo sistematizado, la cual involucra intencionalidades, intereses y prácticas. En ese sentido, nuestra noción parte de la propuesta de De Alba (1998), quien define currículum como la síntesis de elementos culturales (conocimientos, valores, costumbres, creencias, hábitos) que conforma una propuesta político-educativa que es impulsada por grupos y sectores sociales, con intereses diversos y en

ocasiones contradictorios. A esta síntesis se arriba mediante mecanismos de negociación e imposición social.

En esta noción, destacan las interacciones, en el devenir curricular de las instituciones educativas, entre los aspectos estructurales y procesales, así como de distintas dimensiones generales (relacionadas con las estructuras políticas, económicas y socioculturales que son representadas en los currícula) y particulares (que atañen a los contextos específicos en que se produce lo educativo).

La relación entre estos aspectos y dimensiones es de tensión (esta noción es entendida desde los aportes de Laclau, 2006), esto implica que se constituyen mutuamente (la estructura curricular orienta y organiza las prácticas educativas, mientras que es en el terreno de las prácticas en donde la estructura curricular cobra su sentido), pero al mismo tiempo se subvierten e impiden su realización plena (la propuesta concretada en la estructura curricular no puede realizarse plenamente porque hay elementos producidos durante el proceso y condiciones de los contextos específicos que la limitan; y las prácticas educativas se enfrentan a condiciones instauradas por la estructura curricular que restringen su libre discurrir). Por esta relación de tensión, se puede asumir que lo curricular está atravesado por lo político, en tanto espacio-abertura, en el que estas relaciones son producidas.

Para efectos de este ejercicio analítico, esta noción nos exige romper con la dicotomía entre estructura y práctica en el entendimiento del currículum, para asumir el reto de acercarnos al conocimiento curricular a partir de explorar las tensiones, por ello resultó necesario, además del análisis sobre la incorporación de la competencia investigativa en las propuestas curriculares que han orientado la formación de abogados en la Facultad de Derecho de la UAQ Campus Jalpan, conocer las experiencias formativas de la voz de sus principales actores.

Competencia investigativa

La competencia investigativa alude al conjunto de prácticas, actitudes, habilidades y destrezas necesarias para generar conocimientos a partir de un fundamento epistemológico, metodológico y técnico (Londoño, 2011). Esta macro-competencia debe promoverse de manera transversal a lo largo de la formación de los estudiantes (Arnao, 2013) pues permitirá a los futuros profesionistas solucionar problemáticas desde una visión científica (Estrada, 2014). Desde la perspectiva de la Responsabilidad Social Universitaria, la competencia investigativa exige un enfoque interdisciplinario sustentado en una postura ética que responda a las necesidades de la sociedad (González, 2017). Aldana (2018) distingue entre competencias investigativas básicas, genéricas y específicas, según se enfoquen en promover la realización de investigaciones y su socialización, el aprendizaje de los distintos métodos de investigación, o el desarrollo de la investigación en equipos colaborativos, mediante el uso de TIC, respectivamente. La competencia investigativa se integra por cinco aspectos formativos, el epistemológico, el lingüístico, el metodológico, el comunicativo y el cognitivo (Moreno, 2015).

Los indicadores de la competencia investigativa que se estudiaron en la presente investigación fueron:

Tabla 1

Indicadores para evaluar la competencia investigativa. Elaboración propia, desarrollada a partir de Alarcón (2014), Hermida et al. (2012) y González (2017)

Competencia investigativa		
	Cuantitativos	Cualitativos
Indicadores	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de trabajos de investigación desarrollados por estudiantes 2. Número de artículos publicados 3. Número de tesis realizadas 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Habilidad para buscar, procesar y analizar información. 2. Expresión oral y escrita siguiendo criterios científicos. 3. Habilidad para identificar un problema a investigar. 4. Habilidad para reconocer los métodos y técnicas para investigar. 5. Habilidad para difundir el trabajo científico.

Cabe precisar que, siguiendo la orientación que emergió de la noción de curriculum planteada, se buscó comprender cómo fue incorporada la competencia investigativa en las estructuras curriculares y cómo fue desarrollada y experimentada por los actores en las prácticas educativas, esta intención orientó la ruta metodológica que bosquejamos a continuación.

MÉTODO

El abordaje del objeto de estudio se desarrolló desde el estudio de caso, éste permitió particularizar, recuperar la unicidad del objeto de estudio con miras a conocerlo bien, haciendo énfasis en la interpretación fundamentada para facilitar la comprensión (Stake, 1999); es decir, comprender cómo el programa de licenciatura en derecho ha promovido el desarrollo de la competencia investigativa en sus egresados y estudiantes a lo largo de diecisiete años, puesto en tensión con las maneras en que los actores educativos han experimentado el proceso formativo. Para el diseño metodológico se tomó en consideración:

...Una organización conceptual, ideas que expresen la comprensión que se necesita, puentes conceptuales que arranquen de lo que ya se conoce, estructuras cognitivas que guíen la recogida de datos, y esquemas para representar las interpretaciones a otras personas (Stake, 1999:25).

La triangulación de técnicas permitió recuperar información de distintas fuentes -coordinadora de programa, estudiantes, egresados y documentos curriculares- para identificar las tensiones entre éstas (Arias, 2000; Piza et al., 2019; Vera y Villalón, 2005). La primera técnica seleccionada fue la entrevista en profundidad (Cohen y Manion, 2002; Kvale, 2011), s que facilitó entender la dinámica de trabajo en el programa de licenciatura desde la perspectiva del entrevistado, para desentrañar los significados de sus experiencias (Álvarez- Gayou, 2011). La informante fue la coordinadora del programa de licenciatura quien, como autoridad institucional, conoce y dispone de información sobre los planes de estudio, las acciones realizadas con relación con la formación para la investigación, así como los avances en materia de desarrollo de la investigación en la facultad.

Para recuperar la información proveniente de egresados y estudiantes de la Licenciatura en Derecho, se consideró factible un cuestionario tipo escala Likert y de preguntas abiertas (Ander-Egg, 1995). Las preguntas se vaciaron en un formulario de Google. El cuestionario se estructuró por cinco secciones: presentación, consentimiento informado, datos generales del participante, competencia investigativa y uso de TIC. Participaron 33 egresados del programa y 42 estudiantes de la licenciatura en derecho, pertenecientes a distintos semestres en curso: cuarto, sexto y octavo. Se envió por correo la liga del cuestionario a los egresados. Se consideró la base de datos

de egresados del coordinador general del campus y de la coordinadora de la licenciatura. Los coordinadores fueron el medio para contactar a los participantes. En el caso de los estudiantes se les envió la liga del cuestionario mediante el grupo de WhatsApp de la Licenciatura en Derecho.

Finalmente, en relación con los documentos institucionales, éstos fueron recuperados de la página oficial de la universidad. El análisis de contenido facilitó establecer inferencias específicas e interpretaciones (Bardin, 2002) sobre la relevancia que le han dado a la competencia investigativa en el currículum formal de la licenciatura. Se rescató el objetivo general y objetivos específicos de cada plan de estudio, el número de asignaturas que incorporaron y que estuvieron relacionadas con la investigación, el semestre en que se ubicaron, la manera en cómo las nombraron, el número de créditos que les asignaron, así como su objetivo general.

El análisis de datos implicó su transcripción, identificación de fragmentos de contenido para su interpretación y posterior sistematización. La recuperación de la información se dio en tres fases, en un primer momento se analizaron los planes de estudio y programas de asignatura, para después entrevistar a los estudiantes sobre los logros que tuvieron en las asignaturas que tomaron, finalmente, a partir de lo expresado por los estudiantes y lo señalado por los documentos curriculares se entrevistó a la coordinadora del programa.

RESULTADOS

Los resultados se presentan en tres apartados. El primero denominado análisis curricular en el que se describe la manera en cómo los documentos institucionales han incorporado la competencia investigativa; el segundo se nombró postura institucional, contiene la experiencia y comentarios de la coordinadora del programa con relación a las acciones implementadas para favorecer el aprendizaje de la investigación, así como los logros alcanzados, y; tercero, titulado percepciones de estudiantes y egresados sobre sus aprendizajes en el campo de la investigación, detalla las apreciaciones de quienes materializaron el currículum de la licenciatura en derecho. A partir de estos tres apartados, que se presentan diferenciados con fines expositivos, pretendemos identificar las relaciones entre distintas dimensiones del devenir curricular orientado a la formación de la competencia investigativa.

Análisis de la estructura curricular

Los programas de licenciatura suelen someterse a procesos de evaluación curricular externa para acceder a certificaciones y financiamientos; no obstante, una evaluación interna resulta igual de necesaria cuando se trata de mejorar la calidad de tales programas (Buendía, 2013), pues puede propiciar la renovación y actualización de planes y programas de estudio, la formación de grupos de investigación, redes de intercambio, entre otros. Este apartado contiene un ejercicio de evaluación interna de los documentos que regulan los actos educativos en la licenciatura en derecho.

Los documentos institucionales recuperados fueron los planes de estudio del año 2003, 2007, 2012 y 2017 y los programas de asignaturas relacionados con la investigación por ser éstos los que inciden de manera directa en el desarrollo del currículum. Los elementos analizados en los planes de estudio fueron: los mapas curriculares, objetivos específicos y perfil de egreso. De los programas de asignatura se estudiaron los objetivos generales. Los mapas curriculares de los tres planes de estudio que incorporaron asignaturas sobre investigación. Sin embargo, el número de asignaturas, el nombre que se les asignó, el semestre en el que las ubicaron y los objetivos que perseguían fueron discordantes.

Objetivo general de los planes de estudio

El plan 2003 no incorporó la investigación en su objetivo general, pero sí fijó en uno de sus objetivos particulares que los estudiantes desarrollarán habilidades de investigación, redacción y argumentación en diversas temáticas jurídicas; al referir de manera explícita desarrollo de habilidades se deduce que la noción de competencia investigativa de la que partieron fue como conjunto de prácticas, orientadas al hacer (Londoño, 2011). El plan 2007 se enfocó en modificar la nomenclatura de las materias del área de derecho penal y desagregar el mapa curricular en seis líneas de formación, se basó en la misma noción sobre competencia investigativa que su predecesor, sin especificar los aspectos formativos que debían desarrollar los estudiantes. El plan 2012 no incluyó a la investigación ni en su objetivo general ni particulares, pero resaltó que los estudiantes debían asumir su compromiso con el entorno social mediante el desarrollo de un criterio jurídico personal acorde a los principios éticos del derecho, es decir, retomó en cierto modo la noción de competencia investigativa desde la Responsabilidad Social Universitaria en sus procesos educativos.

Por su parte, el plan 2017 propuso en su objetivo general formar profesionistas comprometidos con su entorno social, con competencias comunicativas, basados en una metodología multidisciplinaria, interdisciplinaria y transdisciplinaria. Además, estableció como objetivo particular fomentar la capacidad de la investigación social para aplicarla en la metodología jurídica y permitir el desarrollo de habilidades de investigación, redacción, difusión en temáticas y problemáticas jurídicas. Aunque el plan 2017 no explicitó una noción de competencia investigativa, es posible afirmar que partió de un enfoque cognitivo pues su interés giraba en torno a que los estudiantes aplicaran conocimientos sobre bases epistemológicas, metodológicas y técnicas (Londoño, 2011). Si se toma en cuenta que el currículo debe contener las finalidades y objetivos que pretende, especificando los contenidos y métodos de enseñanza, así como el orden en el que deben abordarse, los cuatro planes de estudio analizados requieren mayores niveles de concreción.

Perfil de egreso

Los planes de estudio 2003, 2007 y 2012 comparten el perfil de egreso, en donde establecieron que sus egresados debían conocer, comprender, aplicar e interpretar la ciencia jurídica, reconocer los principios filosóficos y éticos del quehacer jurídico, explicar las teorías y doctrinas que dan origen a los sistemas y ordenamientos jurídicos, asesorar y representar jurídicamente a particulares e instituciones privadas, públicas o sociales, así como conocer y aplicar los conceptos jurídicos, obviando que uno de sus objetivos particulares consistía en que sus estudiantes desarrollaran habilidades de investigación, redacción y argumentación en diversas temáticas jurídicas, y que la investigación influye en el ejercicio profesional de los egresados (Rodríguez y Mora, 2018; Villabella, 2009). En tanto que el plan de estudios 2017 desglosa el perfil de egreso en conocimientos, actitudes, aptitudes, habilidades, destrezas y valores. Es en términos de conocimientos que instituyeron que sus egresados serán profesionales con fundamentos de investigación social, en métodos y técnicas de investigación jurídica, que le permitirán generar bases para evaluar el contexto social, político y económico en el que se vive. Dicho perfil resulta congruente con su objetivo general y específico, así como con la postura cognitiva desde la que promueve el aprendizaje de la investigación.

Mapa curricular, asignaturas y créditos.

El mapa curricular del plan 2003, se integró por 52 asignaturas, dos de ellas relacionadas con la investigación, una ubicada en primer semestre y la otra en cuarto, con un valor de diez créditos cada una. Las asignaturas fueron Técnicas de la investigación jurídica y Seminario de investigación. Su homólogo del 2007 mantuvo el número de asignaturas y créditos, el nombre de

éstas y su ubicación. Por otra parte, el mapa curricular del plan 2012 integró 62 asignaturas, de las cuales sólo una asignatura estuvo asociada a la investigación tuvo por nombre fundamentos de investigación jurídica, con un valor de seis créditos. 92 asignaturas integraron el mapa curricular del plan 2017, dos sobre investigación: fundamentos de investigación social - considerando que existen otras disciplinas sociales que apoyan en el campo de la investigación jurídica- y metodologías aplicadas a la investigación, con un valor de seis créditos cada asignatura.

Programas de asignatura

Un aspecto discordante en los programas de asignatura analizados fue su objetivo general. Mientras los programas de asignatura correspondientes a los planes de estudio 2003, 2007 y 2017 delimitaban sus objetivos, el programa de la asignatura perteneciente al plan 2012 omitió explicitar un objetivo educacional. El objetivo de las asignaturas del plan 2003 y 2007 estaba centrado en conocer el aspecto metodológico de la investigación, en tanto que el objetivo del plan 2017 consideró conveniente que los estudiantes comprendieran las bases teórico-epistemológicas de la investigación.

Los objetivos de las asignaturas, tanto del plan 2003 como del 2007 fueron trazados a partir de una postura orientada al hacer. Aunque el plan 2012 no delimitó un objetivo de asignatura, los contenidos mínimos de asignatura indicaron que el estudiante debía desarrollar habilidades y aptitudes en el ámbito de la praxis jurídica, coincidiendo con la visión pragmática de los planes anteriores. Las asignaturas del plan 2017 partieron de un enfoque cognitivo para formular sus objetivos, pretendían que los estudiantes se apropiaran de un conjunto de prácticas, actitudes, destrezas y habilidades para producir conocimiento sobre bases epistemológicas, metodológicas y técnicas (Londoño, 2011), aunque consideraron la responsabilidad social de estudiantes y maestros para incidir y solucionar en problemáticas sociales (González, 2017) descuidaron aspectos como la motivación, la experiencia social y profesional de los agentes educativos (Estrada, 2014).

Si bien los cuatro planes de estudio analizados incluyeron asignaturas sobre investigación, no es suficiente con ello, pues deben establecer objetivos educativos con relación a la investigación para que los estudiantes desarrollen la competencia (Poveda y Chirino, 2015), las escuelas de derecho deben asumir su responsabilidad en la mejora de la calidad educativa conjugando investigación y docencia (Palacios, 2016), diseñar currículos que consideren los problemas actuales y promuevan la competencia investigativa como eje fundamental (Estrada, 2014), además de explicitar las "competencias esperadas de los alumnos y sobre todo las evidencias en las cuales se reflejará el logro o nivel de una competencia" (Cázares y Cuevas, 2009: 40).

Postura institucional

Existen distintas acciones por medio de las cuales una institución puede promover la competencia investigativa "la inclusión de asignaturas en los currículos... las clases tipo seminarios y tipo taller, la orientación de tareas investigativas individuales y grupales... la elaboración de tesis de pregrado y de trabajos investigativos finales" (Estrada, 2014: 178). Para conocer las acciones concretas que ha realizado el programa de licenciatura, se realizó una entrevista en profundidad a la coordinadora, pues conoce los documentos curriculares a partir de los cuales los profesores desarrollan sus prácticas educativas, las reglas y normas que rigen la vida en la facultad, puede dar cuenta de los sentimientos que manifiestan estudiantes y docentes con relación a la investigación, sus valores, formas de comportamiento y adaptación (Jackson, 2001) al campo de la investigación. Ella indicó que ha ocupado el cargo desde hace once años, y como docente en este programa tiene una experiencia de dieciséis años. En cuanto a los logros en materia de investigación refirió:

Beneficios no puedo ver a largo plazo muchos porque todavía tenemos e inclusive en la misma ciudad ese déficit de los estudiantes en apostarle a la investigación como una forma de titulación... No lo he visto a corto plazo porque todavía hasta el día de hoy mis alumnos eligen opción de diplomados para evadir lo que es la tesis, entonces ¿por qué la evaden? porque les falta, les falta tener más conocimientos y no porque las materias que se hayan tenido hayan sido deficientes sino porque con esas dos no consideran que sea suficiente o bastante para poder generar un buen producto de investigación. Necesitan más acompañamiento, necesitan quizás más tiempo de asignatura. Quizás, considero, que con 3 o 4 semestres que estuvieran llevándola de manera formativa, el alumno llevándola 3 o 4 semestres ya sería suficiente para tomar una buena decisión, e irse por la línea de metodológica para poder hacer tesis o tesina según sea el caso o revista o publicar un artículo...Tesis no tengo ninguno (Entrevista 27 de mayo de 2020).

De ahí que, en cuanto a los indicadores cuantitativos consistentes en el número de artículos publicados y número de tesis realizadas a lo largo de diecisiete años en la licenciatura en derecho, en el Campus Jalpan de la UAQ, se traducen en cero. Pues si bien la coordinadora precisó que los estudiantes han emprendido trabajos de investigación en las asignaturas relacionadas con el campo investigativo éstas no han derivado en productos. Respecto a los indicadores cualitativos, que implican habilidades que evidencian la competencia investigativa, desde la perspectiva de la entrevistada los estudiantes requieren mayores conocimientos y acompañamiento para consolidar el aprendizaje de esta competencia; una vez consolidada los estudiantes podrían “asumir la solución de problemas desde procesos legítimos sustentados en la ciencia” (Poveda y Chirino, 2015: 2–3). El número de semestres y asignaturas es un factor primordial para que los estudiantes consoliden la competencia investigativa, de acuerdo con la autoridad institucional.

Si bien es deseable que el oficio de investigador se enseñe por profesores con experiencia en el campo, la coordinadora refirió desconocer si algún miembro de su plantilla docente realiza trabajos de investigación y quienes de los estudiantes colaboran con ellos. Como tal, la coordinadora no dispone de un registro oficial sobre el número de proyectos que se realizan en la facultad. Es recomendable que los estudiantes participen en proyectos encabezados por docentes-investigadores para que perfeccionen esas habilidades y aprendan investigación investigando (Núñez, 2019), para lo cual sería necesario delimitar el papel de los investigadores con respecto a los estudiantes (Londoño, 2011).

...no tenemos la cultura de sentarnos y decir pues compañeros les comparto estoy trabajando en este proyecto o bien platicar para ver si hay alguien que se quiera sumar o simplemente para conocimiento de toda la comunidad, nos enteramos hasta que ya están concluido ya se están aplicando entonces es complicado pero no hay forma de enterarnos que alguien esté ganó un concurso o que se ganó un proyecto, no, nos enteramos hasta que está porque a lo mejor quizá se maneja la costumbre que hasta que no esté consolidado o hasta que no esté probado no comentarlo hasta que ya sea un hecho, entonces también se entiende esa parte (Entrevista 27 de mayo de 2020).

Algunas sugerencias realizadas por la persona entrevistada, en su calidad de coordinadora y docente, para fomentar la investigación fueron: brindar un mayor acompañamiento a los estudiantes, aumentar el número de asignaturas en el plan de estudios, desarrollar talleres, diplomados y seminarios relacionados con la investigación, disponer de un área en la cual se pueda apoyar, asesorar, canalizar al estudiante que desee escribir algún artículo o prepararse para presentar una ponencia, además de proporcionar al estudiante herramientas de apoyo para la investigación. Sin embargo, tales propuestas tendrían que fundamentarse en los documentos curriculares y ser congruentes con sus objetivos.

Percepción de egresados y estudiantes

El cuestionario fue respondido por 33 egresados de las 13 generaciones, 69.7% de ellos fueron mujeres y 30.3 hombres, con edades entre los 23 y 48 años y por 42 estudiantes de la licenciatura en derecho, 76.2% mujeres y 23.8% hombres, sus edades oscilaron entre 18 y 34 años. Se encontraron altos niveles de satisfacción de egresados y estudiantes con relación a 1) habilidad para buscar, procesar y analizar información, 2) capacidad para producir textos científicos, elaborar proyectos de investigación, diseñar instrumentos y recolectar datos y 3) habilidad para analizar y sistematizar información derivada de un proyecto de investigación; sin embargo, esos datos contrastan con el porcentaje de egresados y estudiantes que consideraron que los resultados de sus trabajos de investigación eran insuficientes para optar por la forma de titulación por tesis, 36.4% y 50%, respectivamente. Aún más, se contradicen con el número de trabajos de investigación desarrollados por egresados y estudiantes, el número de artículos publicados y número de tesis realizadas en diecisiete años, equivalente a cero. Dicha cantidad de productos coincide con lo referido por la coordinadora del programa. Por lo cual, en términos de Alarcón (2014), la competencia investigativa no ha generado un impacto en el programa de licenciatura en derecho a lo largo de diecisiete años.

Respecto a la habilidad comunicativa, la cual forma parte de la competencia investigativa pues les facilita herramientas para expresarse en lenguaje científico en los distintos espacios donde se socializan experiencias (González, 2017), el 84.8 % de los egresados refirió no haber participado en congresos, publicado en revistas, foros o blogs; el 71.4% de los estudiantes indicó no haber compartido con otras personas los resultados derivados de sus trabajos de investigación, pues sólo entregaban sus trabajos a su profesor (a). Es posible afirmar que la expresión oral y escrita siguiendo criterios científicos, no ha sido una prioridad para el programa de licenciatura. Este resultado justifica la necesidad de emprender actividades que fomenten la habilidad para difundir trabajos científicos y cumplir con ese indicador cualitativo de la competencia investigativa.

Un hallazgo, que sienta las bases para una intervención educativa encaminada al aprendizaje de la competencia investigativa en esta facultad es que el 57.1% está de acuerdo y el 23.8% totalmente de acuerdo en dar seguimiento a los trabajos de investigación desarrollados en asignaturas relacionadas con la investigación. Tales proyectos de intervención tendrían que considerar impulsar la habilidad para identificar problemas de investigación y reconocer los métodos y técnicas para investigar, una manera de lograrlo sería invitando a participar a los estudiantes como becarios en las investigaciones de los profesores, pues el 78.8% de los egresados indicó no haber colaborado en algún proyecto de investigación encabezado por sus profesores. Otro hallazgo importante es que el 60.6% de los egresados está totalmente de acuerdo, y el 39.4% de acuerdo, que la competencia investigativa es fundamental en su desempeño como abogados, pues el 45.5% de los egresados encuestados realiza trabajos de investigación derivado de su actividad profesional.

Un aspecto que resaltaron los egresados fue el desaprovechamiento de las TIC, lo cual limitó su proceso de aprendizaje de la competencia investigativa pues las usaron deficientemente o bien no las usaron:

En el periodo que yo estudié no se le dio la importancia suficiente al uso de las TIC, prácticamente tampoco se promovían. Considero fundamental que en la actualidad se consideren de manera esencial (Cuestionario 17, egresada de la segunda generación).

Fue casi nula, pues durante la licenciatura no fue algo que se fomentara y no tuve la iniciativa de hacerlo por mi cuenta, ni siquiera para consulta de tareas (Cuestionario 24, egresado de la cuarta generación).

Es posible emprender acciones para favorecer el aprendizaje de la competencia investigativa, el 61.9% de los estudiantes aún no ha colaborado en algún proyecto de investigación desarrollado por sus profesores, sumado al hecho de que el 69% está totalmente de acuerdo, el 28.6% de acuerdo, en que la competencia investigativa será fundamental en su formación como futuro abogado. A diferencia de los egresados, los estudiantes expresaron que las TIC han contribuido a su proceso de aprendizaje de la investigación, aunque sólo las emplean para la búsqueda de información.

De los documentos institucionales analizados se desprende que la manera en cómo la licenciatura en derecho ha promovido el desarrollo de la competencia investigativa a lo largo de diecisiete años es incorporando asignaturas sobre investigación. Sin embargo, no es suficiente. Primero porque los programas de asignatura han establecido objetivos diversos. Segundo, porque no han especificado cuáles indicadores de la competencia investigativa pretenden favorecer, indicadores ya sea de naturaleza cualitativa o cuantitativa. Tercero, porque al momento de elaborar los programas de estudio es preciso indicar cuáles son las intenciones, finalidades u objetivos a los que aspiran, cuáles son los contenidos que permitirán su cumplimiento, en qué orden serán tratados y cuáles son los métodos de enseñanza que los profesores deben priorizar. Adicional, la existencia de un departamento, semillero, programa extracurricular o espacio que brinde acompañamiento a los estudiantes para que continúen sus trabajos de investigación representa un área de oportunidad (Londoño, 2011).

Aun cuando el programa de licenciatura ha emprendido ciertas acciones -como la inclusión de asignaturas en el mapa curricular y delimitación de contenidos para abordar en cada asignatura- las cuales han propiciado que los estudiantes y egresados están satisfechos con sus habilidades en el campo de la investigación, los productos generados no evidencian algún avance con relación a la competencia investigativa.

DISCUSIÓN

El objetivo de este trabajo fue conocer cómo un programa de licenciatura en derecho ha incorporado y promovido en su currículum la competencia investigativa. De la literatura analizada y de los hallazgos derivados de la etapa diagnóstica se desprende que no basta con que los documentos curriculares que rigen los procesos educativos en los programas de licenciatura reconozcan la importancia de la competencia investigativa e integren asignaturas para promover su aprendizaje. Es necesario que se expliciten la postura teórica para definir dicha competencia y los aspectos formativos que se pretenden favorecer de manera planificada e intencionada.

Si bien los estudiantes de este programa expresaron estar satisfechos con sus habilidades sobre investigación, no se identificaron avances en ese campo dado que ninguno ha sustentado una tesis, participado en congresos, ni publicados artículos científicos. Otro hallazgo empírico fue el desaprovechamiento de las TIC por parte de los estudiantes, quienes suelen emplearlos sólo para comunicarse y buscar información, no así para determinar la veracidad de la información que recuperan, analizar la información y difundir sus conocimientos. Por tanto, se sugiere a profesores de derecho e investigadores interesados en favorecer el aprendizaje de la competencia investigativa, integrar el uso de TIC, herramientas y aplicaciones digitales como medio para favorecer los procesos de aprendizaje de los estudiantes. Esa incorporación les facilitará a su vez, ampliar las redes de aprendizaje e impulsar la divulgación de los trabajos de investigación.

Debe destacarse la ausencia de un proyecto institucional que articule el interés y la práctica investigativa por parte del programa de licenciatura en derecho. Los inicios de investigación mencionados por la entrevistada representan acciones individuales que no abonan a los objetivos del programa. Por lo anterior, si la licenciatura en derecho, en el Campus Jalpan de la

UAQ, pretende cumplir con indicadores cuantitativos asociados a la investigación tales como número de tesis, número de ponencias en congresos o número de artículos publicados en revistas es recomendable una reevaluación de su currículum considerando las necesidades actuales y los adelantos de la disciplina; máxime que han ubicado las asignaturas relacionadas con la investigación en semestres iniciales en donde resulta difícil para los estudiantes investigar problemáticas de su área dado que carecen de las bases teórico-epistemológicas necesarias.

Se sugiere a los programas de licenciatura en derecho promover de manera transversal y horizontal la competencia, incluir la participación de los estudiantes en proyectos de investigación realizados por profesores, motivar a los estudiantes para presentar de manera oral sus avances. En la medida que los egresados asuman el reto de titularse por medio de la defensa de tesis no sólo tendrán mayor probabilidad de desarrollar la competencia investigativa, sino que además estarán ampliando sus opciones laborales debido a que la investigación representa también un campo de acción. Se propone a futuros investigadores, e incluso desarrolladores curriculares, desagregar la competencia investigativa en indicadores observables que orienten los procesos de evaluación y posibles intervenciones que se realicen.

Por último, en este estudio se presentaron algunas limitaciones metodológicas asociadas con los sujetos de estudio y documentos analizados, pues no se entrevistó a los profesores de las asignaturas sobre investigación, ni se revisaron los avances de trabajos de investigación elaborados por los estudiantes los cuales podrían proporcionar información más completa sobre los aspectos formativos que se han estado promoviendo de manera implícita, a partir del currículum oculto, por medio de acciones concretas en los espacios áulicos del programa de licenciatura en derecho.

AGRADECIMIENTOS

Al Doctorado en Educación Multimodal, al Centro de Investigación en Tecnología Educativa y al programa de Licenciatura en Derecho Campus Jalpan de la UAQ, por el apoyo brindado para llevar a cabo la investigación de la que derivan los hallazgos vertidos en el presente artículo.

REFERENCIAS

Alarcón, A. A. (2014). "La investigación en la enseñanza del derecho para la formación de abogados: caso Universidad de Cartagena de Indias periodo 1994-2014", *Saber Ciencia y Libertad*, vol. 8, núm. 2. Universidad Libre. pp. 171-178

Aldana, J. J. (2018). "La Investigación Social en los docentes universitarios como medio para la transformación socio comunitaria de la sociedad venezolana" *CLIC*, número 18, 131–146. Centro Nacional de Desarrollo e Investigación en Tecnologías Libres (CENDITEL). pp. 131-146.

Álvarez-Gayou, J. L. (2011). *Cómo hacer investigación cualitativa: fundamentos y metodología*. Paidós.

Ander-Egg, E. (1995). *Técnicas de investigación social*, (24ª ed.). Lumen.

Arias, M. M. (2000). "La triangulación metodológica: sus principios, alcances y limitaciones", *Revista Investigación y Educación en Enfermería*, vol. XVIII, núm. 1. Universidad de Antioquia. pp. 13–26. <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=105218294002>>

Arnao, M. O. (2013). *Competencia comunicativo-investigativa en Educación Superior: innovación didáctica con enfoque socioformativo*. En N. Núñez (coord.). *Formación Universitaria basada en competencias: currículo, estrategias didácticas y evaluación*. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.

Bardin, L. (2002). *Análisis de contenido*, (3ra ed.). Akal.

Buendía, A. (2013). "Genealogía de la evaluación y acreditación de instituciones en México". En *Perfiles Educativos*. Vol. XXXV. UNAM-IISUE

Cangas, L. X., Mondéjar, J. J. y Cangas, V. E. (2020). "Investigador permanente de la realidad social: una perspectiva en la carrera de derecho en Uniandes, sede Riobamba", *Amauta*, vol. 18, núm. 35. Universidad del Atlántico, pp. 121–143 <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7634435>>

Cardoso, E. O. y Cerecedo, M. T. (2019). "Valoración de las Competencias Investigativas de los Estudiantes de Posgrado en Administración", *Formación Universitaria*, Vol.11, núm. 1. pp. 35–44 <<https://scielo.conicyt.cl/pdf/formuniv/v12n1/0718-5006-formuniv-12-01-35.pdf>>

Carreño, M. T. (2011). "La investigación, una competencia para el estudiante de derecho", *Jurídicas*, Vol. 8, núm. 2. Universidad de Manizales, pp. 107–118.

Caveda, D. A. (2010). "La formación investigativa en la carrera de derecho: los estudios jurídicos en la Universidad de Pinar del Río", *Odiseo, Revista Electrónica de Pedagogía*, Vol. 8, Núm.15. <<https://www.odiseo.com.mx/2010/8-15/caveda-estudios-juridicos.html>>

Cázares, Leslie y Cuevas, José Fernando (2009), *Planeación y evaluación basadas en competencias: fundamentos y prácticas para el desarrollo de competencias docentes, desde preescolar hasta el posgrado*. Trillas.

Cohen, L. y Manion, L. (2002). *Métodos de investigación educativa*, (2a ed.). La Muralla.

Díaz-Barriga, F., Lule, Ma. de L., Pacheco, D., Saad, E., & Rojas-Drummond, S. (2012). *Metodología de diseño curricular para educación superior*. Trillas.

Estrada, O. (2014). "Sistematización teórica sobre la competencia investigativa", *Revista Electrónica Educare*, Vol. 18, Núm. 2. CIDE, Universidad Nacional, pp. 177–194. <http://dx.doi.org/10.15359/ree.18-2.9>

Figuroa, M. A. (2020). "El aprendizaje basado en investigación como alternativa didáctica del proceso de aprendizaje- enseñanza en el derecho: Una experiencia extracurricular en desarrollo", *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica Del Derecho*, Vol. 7, núm. 1. Universidad de Chile, pp. 237–259. <https://doi.org/10.5354/0719-5885.2020.54858>

George, C. E. & Salado, L. I. (2019). "Competencias investigativas con el uso de las TIC en estudiantes de doctorado", *Apertura*, Vol. 11, núm. 1, Universidad de Guadalajara, pp. 40-55.

González, T. R. (2017). *Modelo para el desarrollo de competencias investigativas con enfoque interdisciplinario en tecnología de la salud*, (Tesis de doctorado). Universidad de Ciencias Médicas, <<https://bit.ly/3gpujv4>>

Hermida, M., Vázquez, C. L. y Roque, M., (2012). "Las competencias investigativas en la construcción del talento humano dentro de las Ciencias Médicas", *MEDICIEGO*, Vol. 18, Núm. 2. Universidad de Ciencias Médicas, <<https://www.medigraphic.com/cgi-bin/new/resumen.cgi?IDARTICULO=36709> >

Hernández, E., Estrada, V. & Keeling, M. (2018). "Perspectivas y desafíos de la gestión del conocimiento y la competencia investigativa en la educación del posgrado", *UCE Ciencia, Revista de Postgrado*, Vol. 6, Núm. 1. <<http://uceciencia.edu.do/index.php/OJS/article/view/123/116>>

Jackson, P. W. (2001). *La vida en las aulas*. (6ª. ed). Morata

Kvale, S. (2011). *Las entrevistas en Investigación Cualitativa*. Morata.

Londoño, O. L. (2011). "Desarrollo de la competencia investigativa desde los semilleros de investigación", *Revista Científica General José María Córdova*, Vol. 9. Núm. 9, pp. 187–207. Escuela Militar de Cadetes, <<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=476248850008>>

Matta, E. P. (2017). "Estilos de aprendizaje y competencias investigativas en los médicos residentes de la especialidad medicina familiar y Comunitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marco" (Tesis de maestría). Universidad Nacional de Educación.

Moreno, J. (2015). "Diseño educativo en la enseñanza, aprendizaje y evaluación sobre conocimientos básicos en metodología de la investigación con apoyo de las TIC", *Experiencias de aprendizaje mediadas por las tecnologías digitales: pautas para docentes y diseñadores educativos*. UNAM, pp. 259–277.

Musse, L. et al., (2014). *Meta-perfil del área de Derecho, Meta-perfiles y perfiles: una aproximación para las titulaciones en América Latina*, pp. 65–78. Universidad de Deusto.

Núñez, N. (2019). "Enseñanza de la competencia investigativa: percepciones y evidencias de los estudiantes universitarios", *Espacios*, Vol. 40, Núm. 41, pp. 26, Venezuela, Grupo Editorial Espacios GEES, <<http://www.revistaespacios.com/a19v40n41/a19v40n41p26.pdf>>

Palacios, A. A. y Córdoba, C. A. (2020), "Competencia investigativa como herramienta pedagógica en la enseñanza del derecho" *Pensamiento Americano*, vol. 13, núm. 26, pp. 127–138, <<https://doi.org/10.21803/penamer.13.26.425>>

Palacios, Y. (2016). *La investigación como necesidad social en la enseñanza del derecho. In Pasos hacia una revolución en la enseñanza del derecho en el sistema romano-germánico*. Tomo 2. (E. Cáceres, Coordinador). UNAM. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4296/7.pdf>

Parra-Castrillón, J. E. (2018). Construcción de la competencia investigativa en ingeniería. *Revista Educación En Ingeniería*, 13(25), 12–19. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.26507/rei.v13n25.812>

Piza, N. D., Amaiquema, F. A., & Beltrán, G. E. (2019). Métodos y técnicas en la investigación cualitativa. Algunas precisiones necesarias. *Revista Conrado*, 15(70), 455–459.

Poveda, J. J., & Chirino, M. V. (2015). El desarrollo de habilidades investigativas en estudiantes de derecho. Una necesidad social y académica. *VARONA, Revista Científico-Metodológica*, (61).

Quezada-Castro, M. del P., Castro-Arellano, M. del P., Oliva-Núñez, J. M., Gallo-Águila, C. I., & Quezada-Castro, G. A. (2020). Desarrollo de competencias investigativas del estudiante de Derecho a partir del diseño de una rúbrica. *Revista de La Universidad Del Zulia*, 11(30). <https://doi.org/10.46925/rdluz.30>

Rodríguez, Inés. (2016). Un desafío para la formación investigativa del abogado: la didáctica problémica e interdisciplinar. *Jurídicas CUC*, 12(1), 109–118.

Rodríguez, Inés. (2017). Resignificación de la formación investigativa en los currículos de los programas de Derecho. Recuperado de <https://bit.ly/2CRx0YH>

Rodríguez, I, & Mora, R. (2018). La formación investigativa de cara al escenario de la formación de abogados. En *De la teoría a la praxis: procesos complejos de enseñanza-aprendizaje para una formación jurídica multidimensional*. (O. Hernández, D. Higuera, R. Mora, y P. Bayuelo, comp.). Ediciones Universidad Simón Bolívar.

Rodríguez, M. de la C., Zabala, S. K., & Mejía, R. E. (2020). Evaluación de la competencia investigativa en la Licenciatura en Educación Inicial desde la visión del estudiantado. *Revista Espacios*, 41(16), 15. Recuperado de <https://www.revistaespacios.com/a20v41n16/a20v41n16p15.pdf>

Sánchez, G., Pérez-Balbuena, J. de J., Yáñez, A., & Sánchez, M. L. (2021). Las Competencias Investigativas en estudiantes de la Licenciatura en Contaduría: Un Reto. *Revista Universitaria Digital de Ciencias Sociales*, 11(22), 25–53. Recuperado de http://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/wp-content/uploads/2021/03/RUDICsv11n22p25_53.pdf

Silvera, A., Arboleda, A., & Saker, J. (2015). Competencias del abogado en formación: didáctica, conocimientos y prospectiva de la formación. *Revista Lasallista de Investigación*, 12(1), 134–146.

Stake, R. (1999). *Investigación con estudio de casos*. Morata.

Tobón, S., Rial, A., Carretero, M. A., & García, J. A. (2006). Competencias, calidad y educación superior. *Alma Mater Magisterio*.


Tobón, S. (2013). *Formación integral y competencias: pensamiento complejo, currículo, didáctica y evaluación* (4ª. ed.). ECOE.

Valero Rodríguez, G., González, D. M., & Casanova, L. M. (2020). Vías para la implementación del componente investigativo en la licenciatura en derecho. *Revista Conrado*, 16(74), 148–153. Recuperado de <https://orcid.org/0000-0002-1789-3891>

Velázquez, M. R., & Mena, M. R. (2020). Las competencias investigativas formativas. Una visión desde la carrera de derecho en Uniandes. *Mikarimin. Revista Científica Multidisciplinaria*, VI (1), 29–46. Recuperado de <https://core.ac.uk/download/pdf/329080067.pdf>

Vera, A., & Villalón, M. (2005). La triangulación entre métodos cuantitativos y cualitativos en el proceso de investigación. *Ciencia & Trabajo [Internet]*, 7 (16), 85–87.

Villabella, C. M. (2009). La Investigación Científica En La Ciencia Jurídica. Sus Particularidades. *Revista Del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C.* 23. Pp. 5–37.

Todo el contenido de **LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades**, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia [Creative Commons](#) .